



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202 – 2011-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Abril del Dos Mil Once.....

### VISTO:

El Oficio N° 046-2011-GG/IVP-SM de fecha 25.02.2011, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, a través del cual solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LIQUIDACION DE OBRA correspondiente a la Obra "**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: MARGINAL OASIS – ATUMPAMPA – MAYOPAMPA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LONG. 18.778 KM.**"; ubicado en la jurisdicción del Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04.06.2010, se autorizó las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para la ejecución de proyectos correspondientes al componente Mantenimiento Periódico del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2010-GIPU/MPSM de fecha 10.08.2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Marginal Oasis-Atumpampa-Mayopampa (Long. 18.778 Km)", con un Presupuesto Base de S/. 228,058.15 y un Plazo de Ejecución de 45 días naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, mediante Proceso de Selección por Comparación de Precios N° CI-02-2010-IVP-SM-SHOPPING (PRIMERA CONVOCATORIA), convocó a Empresas, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Transporte Rural Descentralizado, según los contratos de préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF, respectivamente, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Gobierno de la República del Perú, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es la Unidad Ejecutora del indicado Programa.

Que, con fecha 08 de octubre del 2010 se otorga la Buena Pro a la empresa ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Marginal Oasis-Atumpampa-Mayopampa" cuyo tramo cuenta con una longitud total de 18.778 Km., y con un Presupuesto Contractual de S/. 159,551.24 (Sin IGV).

Que, con fecha 12 de octubre del 2010 se suscribe el Contrato N° 05-2010-MPSM, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Marginal Oasis-Atumpampa-Mayopampa" en cuya vigésima quinta cláusula establece los lineamientos técnicos para llevar a cabo la liquidación del Contrato de la obra.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

TARAPOTO Que, mediante Carta N° 011-2011-ROSWAR-INVERSAC de fecha 15.02.2011, el Ingeniero Residente de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Marginal Oasis-Atumpampa-Mayopampa (Long. 18.778 Km)", hace llegar al Ingeniero Supervisor el Expediente Técnico de Liquidación de Obra; y mediante Carta N° 023-2011-GPP/Supervisor de obra/Reg. C7481 de fecha 21.02.2011, el Ingeniero Supervisor de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Marginal Oasis-Atumpampa-Mayopampa (Long. 18.778 Km)", presenta el Expediente Técnico de Liquidación de Obra al Gerente General del IVP-San Martín-Tarapoto; el mismo que mediante Informe N° 039-2011-JCLR/GO/IVP de fecha 24.02.2011 recomienda aprobar la liquidación de obra.

Que a fin de dar por consentida la Liquidación de Obra alcanzada por la empresa Contratista ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C., es necesario aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: MARGINAL OASIS – ATUMPAMPA – MAYOPAMPA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LONG. 18.778 KM."**

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de Liquidación de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: MARGINAL OASIS – ATUMPAMPA – MAYOPAMPA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LONG. 18.778 KM.",** el mismo que presenta las siguientes características:

### OBJETIVO:

La obra ha cumplido con el objetivo planteado, que es el de realizar el mantenimiento periódico de la vía de interconexión entre La Marginal Oasis – Atumpampa – Mayopampa, para consolidar una mayor dinámica en el comercio local y regional, a la vez de asegurar mayores niveles de empleo, ingresos y satisfacción de necesidades en los poblados beneficiados por el mantenimiento periódico de dicho tramo, reforzando su integración al desarrollo Regional y Nacional.

**UBICACIÓN :** Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín.

**INVERSIÓN TOTAL :** **S/. 159,551.24 Nuevos Soles (Sin IGV)**

**META FÍSICA :** Mantenimiento periódico de la vía de interconexión Marginal Oasis – Atumpampa – Mayopampa en una longitud total de 18.778 Km.

### DATOS GENERALES:

- |                                |   |                                     |
|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| • Contrato N°                  | : | 05-2010-MPSM.                       |
| • Fecha de Contrato            | : | 12.10.2010.                         |
| • Contratista                  | : | ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C. |
| • Supervisor Externo           | : | Ing. Gustavo Padilla Pinedo.        |
| • Entrega del Terreno          | : | 22.10.2010.                         |
| • Fecha de Inicio de Obra      | : | 23.10.2010.                         |
| • Plazo de Ejecución de Obra   | : | 45 d. c.                            |
| • Fecha de Término Contractual | : | 06.12.2010.                         |
| • Ampliación de Plazo          | : | No hubo.                            |
| • Fecha de Término Real        | : | 06.12.2010.                         |

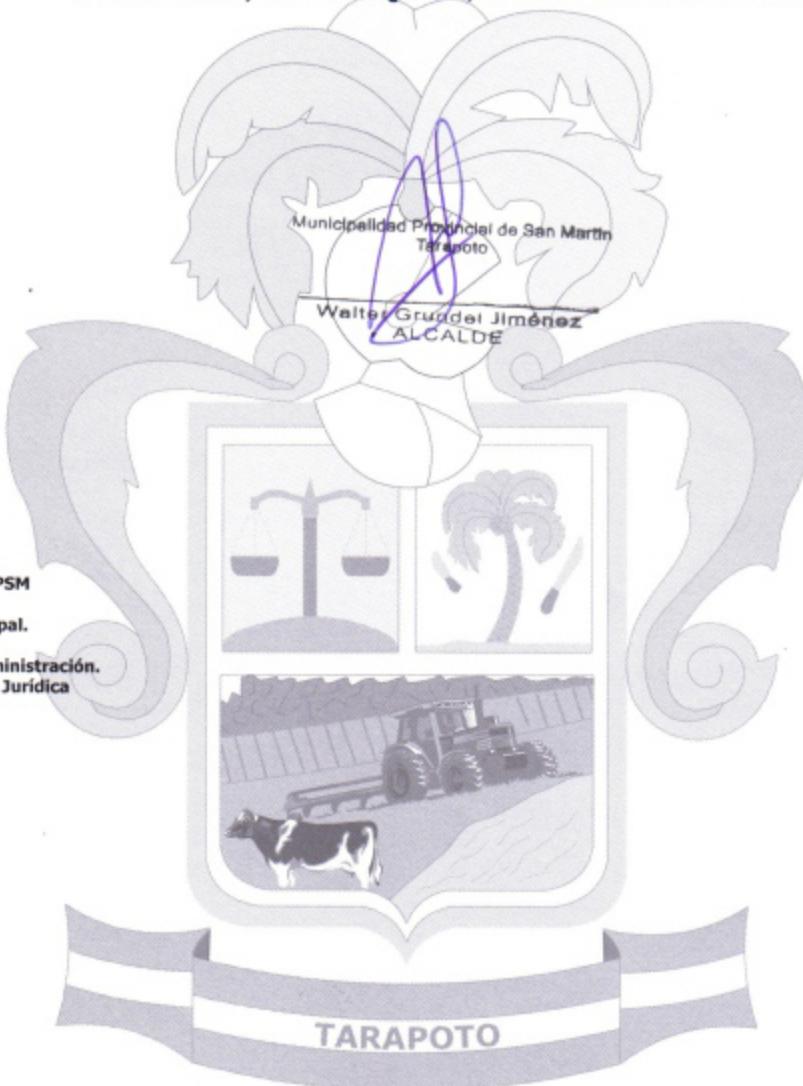
## TARAPOTO



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** un original de la presente resolución al Instituto Vial Provincial de San Martín-IVP SM, para los fines pertinentes y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal la implementación del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.**



WGJ/A-MPSM.  
WHGO/GIPU-MPSM  
C.c.  
Gerencia Municipal.  
GIPU  
Gerencia de Administración.  
Oficina Asesoria Jurídica  
Archivo.